



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA MODALIDAD A.
TRAMITE POR PRIMERA VEZ NO. SEMARNAT-03-020-A. FOLIO NO. SGPA-
UARN/1509/COAH/2015

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
DOMICILIO PARTICULAR. NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN Y
QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. CONTENIDOS EN LA PAGINA 1 DE 1.

FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**
RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.

OK
SEMA
Coahuila
25 SEP 2015



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/1509/COAH/2015
BITÁCORA: 05/G3-0081/09/15

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 22 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

HÉCTOR JAVIER DÍAZ DE LEÓN ÁREVALO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/005/COAH/2014 de fecha 09 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. Puerto Arturo., Ocampo, N-05-023-PUE-001/14, Cera, <i>Euphorbia antispyllitica</i> , (Candelilla), 12,276.000 Kilogramos	10	1	10	12217561	12217570

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Enero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
25 SEP 2015
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #335 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
22 SEP 2015
RECIBIDO
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

- C.C. Ing.- Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Biol.- Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila.- Presente.
Ing.- Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing.- Francisco Javier Vázquez Moyeda.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
Expediente

RFTR/JGGV/ YELAF/JEC/mms.

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
www.semarnat.gob.mx Tels: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx